

0082-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con diecinueve minutos del diez de enero de dos mil veinticinco.
Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón SARCHI de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido VÍA DEMOCRÁTICA celebró el día siete de enero del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de SARCHÍ, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SARCHI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206840917	MIKE ALVARADO CESPEDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
111200741	MARIAN CARPIO CARPIO	SECRETARIO PROPIETARIO
205850690	ELEMER JIMENEZ ARAYA	TESORERO PROPIETARIO
204550959	DELIA CESPEDES MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
600850757	MARVIN JIMENEZ MESEN	SECRETARIO SUPLENTE
202960694	MARIA DE LOS ANGELES ARAYA CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203150229	FROILAN BOGANTES ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204550959	DELIA CESPEDES MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205850690	ELEMER JIMENEZ ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116320308	GERALD JOSE GONZALEZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111200741	MARIAN CARPIO CARPIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206840917	MIKE ALVARADO CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA
Ref., No.: 00330-00341-2025